



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soñ
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2020 10:08:20 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 657-2026-MPP/A

Puno, 27 de mayo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, en el marco del FESTIVAL DE MÚSICA LATINOAMERICANA "WARURF'AWLNAKASA", es necesario expresar un merecido reconocimiento a los grupos y personajes que vienen desarrollando una importante labor social y cultural, que constituye una manifestación artística que forma parte de la cultura viva de Puno;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Agrupación Latin Folk fusión *"Aloraya"*

En el marco del FESTIVAL DE MÚSICA LATINOAMERICANA "WARURF'AWLNAKASA", por su destacada trayectoria, contribución con el arte, la música y la cultura Puneña, representado por su DIRECTOR MUSICAL el SR. JOSÉ CARLOS SALAS NALVARTE, y por su intermedio a todos los integrantes de dicha agrupación.

RTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al SR. JOSE CARLOS SALAS NALVARTE, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno,

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHEGA Roberto Carlos FAU
20146247084 soñ
Molivo: Day V° B°
Fecha: 27.05.2026 19:08:29 -05:00